



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00347-00

DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO DE
INGENIEROS Y JURISTAS DE COLOMBIA

DEMANDADO : PAOLA PATRICIA ORTIZ JULIO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°1835

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el proceso se tiene que el mismo se declaró terminado por pago total de la obligación, mediante providencia adiada 18 de octubre de 2022, por tal razón, los depósitos judiciales excedentes deberán restituirse a la parte demandada señora PAOLA PATRICIA ORTIZ JULIO y así se dispondrá en la parte resolutive de este proveído; así las cosas este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la señora PAOLA PATRICIA ORTIZ JULIO, identificado con la cédula de ciudadanía N°50.977.351, del depósito judicial que se relaciona a continuación, oficiase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

09	11	2022	4277200000027716	\$2.249.893,00
----	----	------	------------------	----------------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fefde6127ee45bd05e5a2e91873b31edb0fd65a3d11e1def13b6c9f8e0351cb**

Documento generado en 21/11/2022 07:45:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>